

LOS AZULEJOS DE NOMBRES DE CALLES Y NUMERACIONES DE CASAS DE CÁCERES FABRICADOS EN EL SIGLO XVIII

Nuria M.^a FRANCO POLO

Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Junta de Extremadura
nuriamaria.franco@gobex.es

Resumen

La Real Cédula de 13 de agosto de 1769 estipulaba la configuración urbanística de las ciudades del Reino de España y la necesidad de identificar las calles y edificios con azulejos. Esta medida, fruto de las reformas ilustradas, se enmarcaba en una reforma integral del sistema tributario. La Real Audiencia de Extremadura encargó en 1791 una serie de azulejos para la nomenclatura de calles y numeraciones de casas de Cáceres. La documentación revela, más allá del valor histórico y artístico de estas piezas cerámicas, las dimensiones de la ciudad en ese momento, sus calles y el número de viviendas.

Palabras clave: Real Audiencia, siglo XVIII, Cáceres, Talavera de la Reina, azulejos.

Abstract

The Royal Decree of 13 August 1769 ordered layout of the cities of the Kingdom of Spain and the need to identify streets and buildings with tiles. This law, consequence of illustrated reforms, was part of a comprehensive reordering of the tributary system. The Royal Audience of Extremadura entrusted in 1791 many tiles for the appointment of streets and numerations of houses of Caceres. The documentation reveals, beyond the historical and artistic value of these ceramic pieces, the dimensions of the city in this moment, his streets and the number of houses.

Keywords: Royal Audience, 18th century, Caceres, Talavera de la Reina, tiles.

1. INTRODUCCIÓN

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres conserva el «Expediente de establecimiento de Cuarteles» en la villa de Cáceres dirigido por el Decano de la Real Sala del Crimen, don Melchor Basadre, entre 1791 y 1793¹. Documento de suma importancia por ser una de las primeras acciones de la recién creada Real Audiencia de Extremadura y en el contexto de las ideas modernizadoras de la Ilustración que

¹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres (en adelante A.H.P.C.), Real Audiencia, leg. 676, carpeta 20.

trajeron consigo, entre otras medidas, la elaboración de censos por mandato real en distintas ciudades españolas no solo con fines de ordenación urbanística sino, sobre todo, para facilitar el sistema de recaudación de impuestos.

El presente artículo tiene como objeto analizar los detalles contenidos en la documentación citada, la información aportada respecto a la identificación de las calles y casas de Cáceres en ese momento y, sobre todo, lo relacionado con las placas cerámicas fabricadas a tal efecto en el contexto de otras similares en distintas ciudades del Reino. No nos centraremos, por tanto, en un estudio del urbanismo cacereño en el siglo XVIII, del que existen textos más extensos y específicos².

El 30 de mayo de 1790, siendo rey Carlos IV, se crea la Real Audiencia de Extremadura con sede en Cáceres por Pragmática Sanción³. Las principales causas que explicaron esta fundación fueron la lejanía de las Chancillerías de Valladolid y Granada y la conflictiva situación fronteriza de la región. Las distintas funciones de la Real Audiencia estaban encaminadas a la ejecución de las reformas emprendidas por el rey Carlos III y continuadas por Carlos IV, entre las que se incluía la elaboración de un estudio exhaustivo del territorio que facilitara el buen gobierno⁴.

El origen del establecimiento de la nomenclatura y numeración urbana debemos situarlo en el Catastro del Marqués de la Ensenada, realizado entre 1570 y 1574 por Real Decreto de Fernando VI de 10 de octubre de 1749 con la finalidad de reformar el sistema tributario castellano elaborando un extenso interrogatorio en todas las poblaciones del Reino⁵, entre cuyas cuestiones se incluían detalles sobre la configuración urbanística.

La división en cuarteles y barrios de Madrid, en un intento de organizar la extensa trama urbana, fue regulada mediante Real Cédula de Carlos III de 6 de octubre de 1768 y la *Instrucción de alcaldes de barrio* de 21 de ese mismo mes⁶. La *Visita General de 1750-1751* había identificado previamente las manzanas y casas de la capital, información utilizada en 1768 para la fabricación y colocación de azulejos en las esquinas de las manzanas y sobre las puertas de cada vivienda⁷.

² Véanse LOZANO BARTOLOZZI, M.^a del Mar, *El desarrollo urbanístico de Cáceres (siglos XVI-XIX)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1980 y BOXOYO, S. B., *Noticias históricas de Cáceres y Monumentos de la Antigüedad que conserva (1794)*: seguido de un estudio sobre el autor y la vida cacereña en el siglo XVIII (ed. CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E.), Cáceres, Cicon Ediciones, 2009.

³ *Los códigos españoles, concordados y anotados: Novísima recopilación de las Leyes de España*, tomo II, Madrid, 1850, p. 48.

⁴ PEREIRA IGLESIAS, J. L. y MELÓN JIMÉNEZ, M. A., *La Real Audiencia de Extremadura: fundación y establecimiento material*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1991, p. 24.

⁵ CALVO ALONSO, C., «El Catastro de Ensenada. Proyecto de Única contribución en la Corona de Castilla», en A. Segura i Mas e I. Canet Rives (coords.), *El Catastro en España. 1714-1906. De los Catastros del siglo XVIII a los Amillaramientos de la segunda mitad del siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1988, pp. 89-111.

⁶ IZU BELLOSO, M. J., «La toponimia urbana en el derecho español», *Revista de Administración Pública*, n.º 181, Madrid, enero-abril 2010, p. 269.

⁷ MARÍN PERELLÓN, F. J., «Planimetría general de Madrid y visita general de casas, 1750-1751», *C.T.: Catastro*, n.º 39, 2000, p. 113.

La capital sirvió de modelo para el resto de ciudades dotadas de Chancillería y Real Audiencia, cuya división urbanística fue regulada mediante Real Cédula de 13 de agosto de 1769 «por quanto nada importa más que la uniformidad de las ciudades capitales del Reyno con la Corte»⁸. La legislación establecía el número de cuarteles en que debían dividirse las ciudades de Valladolid, Granada, Zaragoza, Valencia, Palma de Mallorca, Barcelona, La Coruña, Oviedo y Sevilla. Cáceres, que no se incluía en esta normativa porque aún carecía de Real Audiencia, contó con cuatro cuarteles al igual que las anteriores, excepto Barcelona, Sevilla y Oviedo.

Esta Real Cédula de 1769 también dictaba la necesidad de colocar azulejos de numeración: «todas las casas de las referidas Ciudades, incluidas Parroquias, Conventos, Iglesias y lugares píos se numerarán con azulejos, como también las casas de Ayuntamiento, y las de las Chancillerías y Audiencias, sin exceptuar alguna por privilegiada que sea; distinguiéndolas en manzanas, como se ha hecho en Madrid, y a costa de sus dueños»⁹. Sin embargo, en Cáceres no encontramos la subdivisión en barrios y manzanas como ocurrió en las citadas localidades, donde quedó reflejado en la cartelería cerámica.

Sorprende que la legislación estipulara que el pago se hiciera a cuenta de los vecinos y así quedó reflejado en las órdenes de muchas de esas ciudades, pero en el caso de Cáceres toda la operación fue costada por la Real Audiencia tal y como veremos más adelante.

En el «Expediente de establecimiento de Cuarteles» que vamos a analizar encontramos los detalles del encargo realizado para la fabricación de los azulejos de nombres de calles y números de casas, datos sobre el proceso de fabricación que se dejan entrever en la correspondencia mantenida con el alfarero, la relación de calles y el número de casas, la entrega del material y su colocación así como el coste total de la operación, todo ello mezclado con reiterados avisos sobre los retrasos en la fabricación y el envío así como la reclamación por parte del alfarero de unas cuantías no satisfechas a tiempo.

El expediente permite fechar y revalorizar estos azulejos de los que se conservan pocos ejemplos *in situ*, en el Museo de Cáceres y en la Universidad Popular de Cáceres y que pasan desapercibidos para la mayoría de los transeúntes. Resulta además relevante la información ofrecida acerca del viario de la ciudad en ese momento y el número de inmuebles incluidos en ella.

2. EL ENCARGO

El 22 de noviembre de 1791 la Real Audiencia solicita presupuesto al alfarero de Talavera de la Reina Manuel Montemayor para que fabrique los azulejos con la nomenclatura de las calles y las numeraciones de sus casas. El ceramista ofrece diferentes

⁸ *Los códigos españoles, concordados y anotados: Novísima recopilación de las Leyes de España*, tomo II, Madrid, 1850, p. 76.

⁹ *Ibidem*.

medidas y precios para cada uno de acuerdo con las distintas medidas, «de quarta en cuadro» para los números y «de tercia en quadro» para los de nombres, a cuatro y ocho reales de vellón respectivamente. Eran, por tanto, piezas cuadradas de una cuarta parte de una vara y de un tercio de una vara, lo cual se corresponde en las medidas actuales con 21 × 21 centímetros y 2,5 de grosor para los de números de casas y 29,1 × 29,5 × 2,8 para los de nombres de calles. Estas medidas fluctuantes son ejemplo de la manufactura artesanal y han sido tomadas de las dos placas conservadas en el Museo de Cáceres, la inventariada con el número D-2.936 que lleva la inscripción «CALLE DE LA ZAPATERÍA VIEJA» y la 7.274 en la que se lee «CASA N.º 14»¹⁰.

3. LA FABRICACIÓN

Nada dice el expediente de cómo debían ser las piezas, aunque por las conservadas en otras ciudades españolas se observa la influencia de las primeras que se fabricaron para la capital del Reino. Las placas son sencillas y con un estilo similar, muchas de ellas están coronadas por una cruz, patada en el caso de Cáceres. Sobre un fondo vidriado en blanco resaltan las letras mayúsculas en azul y en algunas placas la preposición «DE» aparece entrelazada. En los azulejos de números de casas vemos siempre la leyenda «Casa N.º» y en los ejemplos cacereños destaca el símbolo de ordinal dibujado sobre la última línea de la letra «N».

La técnica de fabricación de estos azulejos sobre cubierta o de mayólica con un fondo blanco de estaño y el dibujo en azul de cobalto se puede hacer con dos técnicas diferentes, bien pintando el dibujo en azul sobre el barro seco, cocerlo y finalmente darle un baño de esmalte de estaño antes de la segunda y última cocción, o bien aplicar un baño de esmalte de estaño sobre el azulejo cocido con algún fijador para que el dibujo que se aplica posteriormente no se diluya y sus contornos queden definidos, y cocer la pieza por segunda y última vez. La técnica empleada por Manuel Montemayor parece ser esta última, según deducimos del texto de una de las cartas enviadas por el alfarero talaverano a la Real Audiencia en la que informa de que los azulejos «están ya fabricados, y solo resta el ponérselas los nombres de calles, y números de casas...»¹¹, por tanto estarían ya cortados a la medida, cocidos una primera vez y con un baño de esmalte de estaño y tan solo faltaría pintar las letras y números en azul y cocer por última vez.

Cuando el alfarero recibe la lista de nombres de calles y los números de las casas los pinta «para después cocerlos la segunda vez...»¹² pero el proceso es lento, el horno no debía de ser muy grande puesto que afirma no poder cocer muchos de una vez «por su mucho peso y necesitase para cada orno un mes»¹³, lo cual se entiende

¹⁰ FRANCO POLO, N. M., *De barro y esmalte. La colección de azulejos del Museo de Cáceres*, Cáceres, Editora Regional de Extremadura, Asociación «Adaegina» Amigos del Museo de Cáceres, 2014, p. 22.

¹¹ A.H.P.C., Real Audiencia, leg. 676, carpeta 20, 17 de marzo de 1792.

¹² *Ibidem*, 15 de agosto de 1792.

¹³ *Ibidem*.

por la gran cantidad de piezas que debe fabricar, 214 de nombres de calles y 1.515 de números, como veremos más adelante. A todo ello hay que añadir dos factores que retrasarían el proceso, por una parte el hecho de que tuviera que satisfacer más encargos y en cada hornada incluyera otros objetos cerámicos de loza o azulejería y, por otro, que cada cocción tarda al menos tres días: uno para llenar el horno, otro para cocer las piezas y otro para enfriarlas hasta que pueda ser abierto.

4. LA NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE CALLES Y CASAS

En el documento que nos ocupa constan dos relaciones con la nomenclatura de las calles¹⁴, la enviada por la Real Audiencia al alfarero y la entregada por éste junto con los azulejos terminados.

El 11 y el 24 de noviembre de 1792 el alfarero Manuel Montemayor entrega los azulejos con los nombres de calles y una lista de las mismas que transcribimos a continuación tal y como aparece en el expediente de la Real Audiencia. Señalamos también la división de la ciudad en cuatro cuarteles.

<i>Primer cuartel</i>			
<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>	<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>
Plazuela de la Real Audiencia	1	Calle de Santi Spiritus	2
Plazuela de San Blas	1	Calle de Moros	2
Plazuela del Duque	1	Calle de Andrada	2
Plazuela de Santo Domingo	1	Calle de Santo Domingo	2
Portal de Torremochano	1	Calle empedrada	2
Portal de Empedrado alto	1	Calle de Río verde alto	2
Portal de Empedrado bajo	1	Calle de Río verde bajo	2
Calle de la Real Audiencia	2	Calle de Valdés	2
Calle de Peña	2	Calle de Barrio Nuevo	2
Calle de San Benito	2	Calle de Barrio de Luna de Santa Gertrudis	2
Calle de la Zapatería nueva	2	Calleja de los Pezes	2
Calle de la Zapatería vieja	2	Calleja de moros	2
Calle de Nidos	2	Calleja de Santo Domingo	2
Calle de Moreras	2		

¹⁴ Esta relación de nombres de calles para la fabricación de azulejos se incluyó en BOXOYO, S. B., *Noticias históricas de Cáceres y Monumentos de la Antigüedad que conserva* (1794): seguido de un estudio sobre el autor y la vida cacereña en el siglo XVIII (ed. CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E.), Cáceres, Cicon Ediciones, 2009, pp. 218-219.

<i>Segundo cuartel</i>			
<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>	<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>
Plazuela del Marqués de la Ysla	1	Calle angosta de Corte	2
Plazuela de San Juan	1	Calle de Alzapiernas	2
Portal Llano	1	Calle de Parras	2
Calle de Cadenas	2	Calle del Hospital de la Piedad	2
Calle del Matadero	2	Calle del Castillo	2
Calle de la Concepción	2	Calle de Casas de Luna	2
Calle de Panera alta	2	Calle de Busquet	2
Calle de Panera vaja	2	Calle ancha de San Pedro	2
Calle de la Cruz	2	Calle angosta de San Pedro	2
Calle de Pintores	2	Calle de San Antón	2
Calle ancha de Corte	2	Calle del camino llano	2
Calle del Resvalón	2	Calle de Santa Polonia	2
Calle de la Clavellina	2	Calle de San Vicente	2
Calle de Ravo de Gato	2	Calle de Santa Bárbara	2

<i>Tercer cuartel</i>			
<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>	<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>
Plazuela de Santa María	1	Calle de la Obra pía	2
Plazuela de Golfines	1	Calle del Arco del Rey	2
Plazuela del Río	1	Calle de Camberos	2
Plazuela del Socorro	1	Calle de Godoy	2
Plazuela de Santiago	1	Calle de la cuesta del maestro	2
Portal del Relox	1	Calle de Sande	2
Portal de la Zapatería	1	Calle de Villalobos	2
Calle del Arco de la Estrella	2	Calle de Caleros	2
Calle del Adarve del Christo	2	Calle del Hornillo	2
Calle de la Amargura	2	Calle del Barrio de San Roque	2
Calle de la Gloria	2	Calle de la Cuesta de la Fuente	2
Calle de Tiendas	2	Calle del Barrio de las tenerías	2

<i>Cuarto cuartel</i>			
<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>	<i>Inscripciones con los nombres de calles</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>
Plazuela de San Juan	1	Plazuela de las Veletas	1
Plazuela de Santa Ana	1	Plazuela de San Mateo	1
Plazuela del Marqués de Camarena	1	Calle del Adarve de Santa Ana	2
Plazuela del Marqués de Santa Marta	1	Calle Ancha	2
Portal del Pan	1	Calleja de Pereiro	2
Calle del atrio del correxidor	2	Calle de la Portería de San Pablo	2
Calle de piñuelas altas	2	Calle del varrio de San Antonio	2
Calle de piñuelas vajas	2	Calle del Rincón de la Monja	2
Calle de la corredera de San Juan	2	Calle de Grajas	2
Calle de don Joaquín de ovando	2	Calle de Carniceros	2
Calle de la Plazuela de San Juan	2	Calle de Gallegos	2
Calle del Postigo	2	Calle de Solanas	2
Calle del Adarve de la Estrella	2	Calle del Horno	2
Calle del Arco de Santa Ana	2	Calle de Cornudilla	2
Calle de la Cuesta de Aldana	2	Calle de la Soledad	2
Calle de la Monja	2	Calle de la Fuente nueva	2
Calle de la Cuesta de la Compañía	2	Calle del Potro de Santa Clara	2
Calleja de la Manga	2	Calle de Damas	2
Calle del Olmo	2	Calle de la Consolación	2
Calle de la Puerta de Mérida	2	Calle de la torremochada	2

Hay que tener en cuenta que se trata de la primera señalización de calles, lo cual tendría no solo ventajas para el sistema tributario sino también para la orientación de las personas que llegaban por primera vez a la ciudad. Hasta ese momento el nombre de las calles y la localización de cada casa residían en documentos municipales y, sobre todo, en la memoria colectiva.

Como hemos dicho, el Catastro de la Ensenada de 1755 fue el origen de la división e identificación de calles y casas en las ciudades españolas y el estudio llevado a cabo por este organismo sirvió de base para tal operación, sin embargo en el caso de Cáceres habían transcurrido 36 años por lo que se aprecian algunas diferencias, fruto también de la utilización de otras fuentes tales como Acuerdos Municipales por parte de la Real Audiencia de Extremadura.

En el Catastro de la Ensenada se citan calles que no aparecen en esta relación de 1792 como Barrio Alto, Barrio Bajo, Barrio de San Mateo, Calle de Coria, Calle de Pozo, Calle de Roa, Calle de San Antonio Abad, Calle de San Antonio de Padua, Calle de Torre Desmochada, Calleja Concejil, Cuesta del Río, Calleja de la Fragua, Calleja Oscura, Plazuela de Jesús, Plazuela de la Puerta de Mérida, Puerta del Socorro y Puerta de San Benito.

Algunas vías citadas en el Catastro han cambiado ligeramente de nombre o incluso se han dividido en dos en el documento de 1792: la Calle de Juan de la Peña se ha convertido en Calle de Peña y el Adarve aparece identificado con los nombres de las puertas¹⁵: Adarve del Cristo, Adarve de Santa Ana y Adarve de la Estrella. La Calle de Corte se ha fraccionado en dos (Ancha y Angosta de Corte), al igual que la Calle de San Pedro; la Calle de Panera se ha dividido en Panera Alta y Panera Baja, del mismo modo que la Calle de Piñuelas, el Portal del Empedrado y la Calle de Río Verde. La Calle de la Zapatería también se ha dividido en Calle de la Zapatería Nueva y Calle de la Zapatería Vieja.

Sobre todo a partir del siglo XVIII las plazuelas adquieren la denominación de las iglesias, conventos, palacios o puertas de la ciudad frente a las que se sitúan¹⁶: Plazuela de las Veletas, Plazuela de la Real Audiencia, Plazuela del Duque, Plazuela de Santo Domingo, Plazuela del Marqués de la Isla, Plazuela de San Mateo, Plazuela de Golfines y Plazuela del Río. Del mismo modo aparecen identificadas las siguientes puertas de la villa: Portal de Torremochano, Portal del Pan, Portal Llano y Portal de la Zapatería.

Respecto a las calles y callejas que no se incluyen en el Catastro de 1755 y que, sin embargo, vemos en el expediente de establecimiento de cuarteles, se encuentran las siguientes: Calle de la Real Audiencia, Calle del Resbalón, Calle de Santa Polonia, Calle de San Vicente, Calle de Santa Bárbara, Calle del Arco de la Estrella, Calle del Adarve del Cristo, Calle de la Obra Pía, Calle del Barrio de San Roque, Calle de la Cuesta de la Fuente, Calle del Atrio del Corregidor, Calle de Barrio de Luna de Santa Gertrudis, Calle del Matadero, Calle de la Concepción, Calle de Alzapiernas, Calle del Hospital de la Piedad, Calle de Casas de Luna, Calle de Busquet, Calle de San Antón, Calleja de la Manga, Calleja de moros, Calle de la Plazuela de San Juan, Calle de Don Joaquín de Ovando, Calle del Adarve de la

¹⁵ Esta diferencia en la denominación de los distintos tramos del adarve se establece a partir del siglo XVIII. LOZANO BARTOLOZZI, M.^a del Mar, *El desarrollo urbanístico de Cáceres (siglos XVI-XIX)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1980, p. 271.

¹⁶ *Ibidem*, p. 284.

Estrella, Calle del Arco de Santa Ana, Calle de la Monja, Calle de la Puerta de Mérida, Calle del Adarve de Santa Ana, Calle del Rincón de la Monja, Calle de la Consolación, Calle de la Torremochada y Calleja de Pereiro.

La disparidad entre la relación de vías urbanas en el Catastro de la Ensenada y en el documento que comentamos no implica necesariamente que éstas sean de nueva creación, en algunos casos aparecen callejas en calles preexistentes, algunas vías sufren divisiones, cambios en la nomenclatura o surgen a finales del siglo XVIII, a veces como consecuencia de nuevas construcciones de la época, es el caso de la Calle de la Real Audiencia, fundada en 1790, o la calle del Barrio de Busquet, conjunto de viviendas construidas por Juan Busquet en 1768¹⁷.

La configuración urbanística de Cáceres que se traduce de esta relación de calles aparece reflejada en el *Plano Urbano e Inmediaciones de Cáceres y Plano geométrico de la Montaña de Cáceres*, dibujado por J. J. M. Baier el 20 de mayo de 1813 y del que se conserva una copia de Antonio Talledo fechada en 1822¹⁸.

Respecto a los azulejos con las inscripciones de números de viviendas entregados el 6 y el 24 de noviembre de 1792, mostramos aquí la relación.

<i>Inscripción del azulejo</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>	<i>Inscripción del azulejo</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>
Casa N.º 1	140	Casa N.º 31	11
Casa N.º 2	129	Casa N.º 32	10
Casa N.º 3	105	Casa N.º 33	10
Casa N.º 4	66	Casa N.º 34	10
Casa N.º 5	33	Casa N.º 35	10
Casa N.º 6	84	Casa N.º 36	9
Casa N.º 7	78	Casa N.º 37	8
Casa N.º 8	69	Casa N.º 38	10
Casa N.º 9	55	Casa N.º 39	7
Casa N.º 10	49	Casa N.º 40	7
Casa N.º 11	42	Casa N.º 41	7
Casa N.º 12	38	Casa N.º 42	7
Casa N.º 13	33	Casa N.º 43	7
Casa N.º 14	32	Casa N.º 44	6
Casa N.º 15	32	Casa N.º 45	6
Casa N.º 16	29	Casa N.º 46	6

¹⁷ *Ibidem*, p. 275.

¹⁸ LOZANO BARTOLOZZI, M.ª del Mar y CRUZ VILLALÓN, M.ª, «Así era Cáceres en 1813», *Norba-Arte*, n.º 12, 1992, pp. 237-242. Puede consultarse una copia digital de este plano en: <<http://sig.caceres.es/cartografia/historica/>>.

<i>Inscripción del azulejo</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>	<i>Inscripción del azulejo</i>	<i>N.º de azulejos fabricados</i>
Casa N.º 17	28	Casa N.º 47	4
Casa N.º 18	25	Casa N.º 48	3
Casa N.º 19	24	Casa N.º 49	2
Casa N.º 20	21	Casa N.º 50	2
Casa N.º 21	21	Casa N.º 51	2
Casa N.º 22	21	Casa N.º 52	2
Casa N.º 23	17	Casa N.º 53	2
Casa N.º 24	18	Casa N.º 54	2
Casa N.º 25	19	Casa N.º 55	1
Casa N.º 26	20	Casa N.º 56	1
Casa N.º 27	14	Casa N.º 57	1
Casa N.º 28	13	Casa N.º 58	1
Casa N.º 29	14	Casa N.º 59	1
Casa N.º 30	11	Casa N.º 60	1

Entre los números 1 y 10 se fabricaron más piezas de las necesarias por expreso deseo de la Real Audiencia para que suplieran posibles errores de fabricación¹⁹, así aunque el total de azulejos era de 1.515, en otra parte del expediente se concreta la cifra de 1.403 casas numeradas²⁰, la cual nos da el número de viviendas existentes en Cáceres a 6 de junio de 1793.

Se deduce por la información ofrecida en la tabla anterior que la mayoría de las calles no superaba los ocho números y por tanto eran de poca extensión. Tan solo una de ellas llega hasta el número 60 y otra hasta el 54, sin duda las que coinciden con las salidas de la ciudad y la expansión de la misma. Quizá la vía de mayor tamaño era la Calle Caleros ya que en 1867 es nombrada como límite jurisdiccional de la colación de Santa María y contaba con 62 números²¹.

5. EL PAGO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE

El alfarero Manuel Montemayor fabricó un total de 214 azulejos con los nombres de las calles al precio de ocho reales de vellón cada uno y 1.515 azulejos de números de casas a cuatro reales cada pieza. La repetición de algunas placas por rotura durante el transporte y otros inconvenientes explican que la cifra final pagada

¹⁹ A.H.P.C., Real Audiencia, leg. 676, carpeta 20, 4 de agosto de 1792.

²⁰ *Ibidem*, 6 de junio de 1793.

²¹ A.P.S.J., *Boletín Eclesiástico de Coria*, tomo IV, 1867, pp. 560-561.

al maestro ascendiera a 7.839 reales de vellón y 4 maravedíes por la fabricación de los azulejos, además de 968 reales por el transporte de algunos de ellos.

La Real Audiencia de Extremadura sufragó el coste total de la operación a pesar de lo dispuesto en la Real Cédula de 13 de agosto de 1769, en la que se especificaba que los azulejos de números de casas debían realizarse «a costa de sus dueños»²².

El importe de la fabricación, transporte y colocación de las placas cerámicas ascendió a 14.322 reales de vellón y 34 maravedíes, pagado lo cual se procedió al cierre del expediente el 12 de marzo de 1793, un año y tres meses después de su inicio.

6. PÉRDIDA Y DESTRUCCIÓN DE LOS AZULEJOS DE CALLE

El cambio de nombres de calles desde el siglo XVIII o el deterioro por el paso del tiempo son algunos de los motivos de la pérdida de estos azulejos, aunque muchos de ellos fueron desmontados como consecuencia del Plan de Excelencia Turística de Cáceres (P.I.C.T.E.), desarrollado entre los años 2000 y 2006 mediante un convenio entre el Ayuntamiento, la Junta de Extremadura, el Ministerio de Economía y la Federación Empresarial Cacereña. Uno de los puntos que desarrollaba el citado Plan era la mejora de la señalización viaria en el recinto intramuros orientada a lograr la uniformidad de la cartelería y las placas con los nombres de las vías.

En torno a 2004 se desmontó casi la totalidad de los dieciochescos azulejos de calle que se conservaban dentro de los límites de la muralla del recinto monumental de Cáceres, aunque no se logró la uniformidad en la señalética que se pretendía ya que placas de fecha posterior y de distintos estilos y épocas conviven en el espacio urbano, algunas de ellas reinterpretaciones de los azulejos talaveranos que hemos investigado con una grafía y estilo similar pero con una cruz de mayor tamaño o un fondo blanco de tonalidad rosácea que permite diferenciarlos a la vez que informa de un uso excesivo o incorrecto de esmalte industrial.

Desafortunadamente solo hemos podido localizar uno de los azulejos desmontados correspondiente a la Calle de la Gloria²³ pero del resto se desconoce el paradero. Los técnicos del S.I.G. (Sistema de Información Geográfica) del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres son los encargados en la actualidad de la cartografía y el planeamiento de la ciudad con un espíritu más respetuoso con el patrimonio cultural que en épocas anteriores.

De las 214 placas fabricadas en 1792 con los nombres de calles de Cáceres solo se conservan once, nueve de ellos *in situ*, uno en el Museo de Cáceres con el nú-

²² *Los códigos españoles, concordados y anotados: Novísima recopilación de las Leyes de España*, tomo II, Madrid, 1850, p. 76.

²³ Nuestro agradecimiento para la restauradora del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Dña. Fátima Gibello, que ha seguido el rastro de estos azulejos y nos ha facilitado el acceso a la pieza conservada en la Universidad Popular de Cáceres.

mero de inventario D-2.936 correspondiente a la Calle de la Zapatería vieja y otro de la Calle de la Gloria fragmentado y conservado actualmente en la Universidad Popular de Cáceres.

A continuación enumeramos las piezas cerámicas que aún permanecen en su ubicación original, con su grafía original, el lugar en el que están colocadas y su estado de conservación:

- Calle de Río verde alto. Azulejo situado al inicio de la citada vía, apenas visible por estar cubierto por unos cables del tendido eléctrico. Posee daños en el esmalte pero está bien conservado.
- Calle de Río verde vajo (Fig. 1). Situado varias viviendas antes del final de la calle, unos cables cubren la parte inferior de la pieza, muestra buen estado de conservación a pesar de la falta de esmalte blanco en algunas zonas.
- Calle de la Cruz. Destaca sobre uno de los chaflanes de esta pequeña vía. Carece de esmalte en algunas zonas.
- Calle del Rincón de la Monja (Fig. 2). Situado en la fachada de una casa en esquina, el lado izquierdo está cubierto por unos cables eléctricos. Posee profundos daños en el esmalte.
- Portal del Pan. Se encuentra resguardado bajo un soportal de la Plaza Mayor, al final de la Calle Pintores y sobre la fachada del bajo del edificio que actualmente es una heladería. Además de daños en el esmalte y una grieta en la parte superior tiene una pegatina y unas pintadas.
- Calle de Santi Spiritus (Fig. 3). Situado en la fachada lateral del Palacio del Duque de Abrantes junto a otra placa de mayor tamaño y letras en relieve fabricada por Pickman La Cartuja de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX con el mismo nombre de esta calle, aunque se ha añadido correctamente la «c» al vocablo latino Sancti. Presenta muy buen estado de conservación, con pequeñas faltas de esmalte.
- Calle de la Gloria. La placa está colocada en la confluencia con la Calle Obra Pía de Roco. La pieza presenta varios daños en el esmalte.
- Calle del Adarve del Christo. Azulejo situado en el último edificio del adarve, en la confluencia con la Cuesta del Marqués. Está fragmentado en tres trozos y apenas es legible.
- Plazuela del Marqués de la Ysla (Fig. 4). Resalta en la fachada principal del Palacio del Marqués de la Isla, en la actual Plaza de la Concepción. Presenta numerosas grietas y deterioro en el esmalte.

Los azulejos de números de calles son más difíciles de conservar porque se sitúan en viviendas particulares que sufren más reformas a lo largo del tiempo. Esto explica que de los 1.515 fabricados originariamente solo se conserven siete, la gran mayoría de primeros números quizá por estar en viviendas más antiguas y de mayor relevancia histórico-artística en las que no se han ejecutado tantas obras de reforma.



FIG. 1. *Calle de Río verde bajo.*



FIG. 2. *Calle del Rincón de la Monja.*

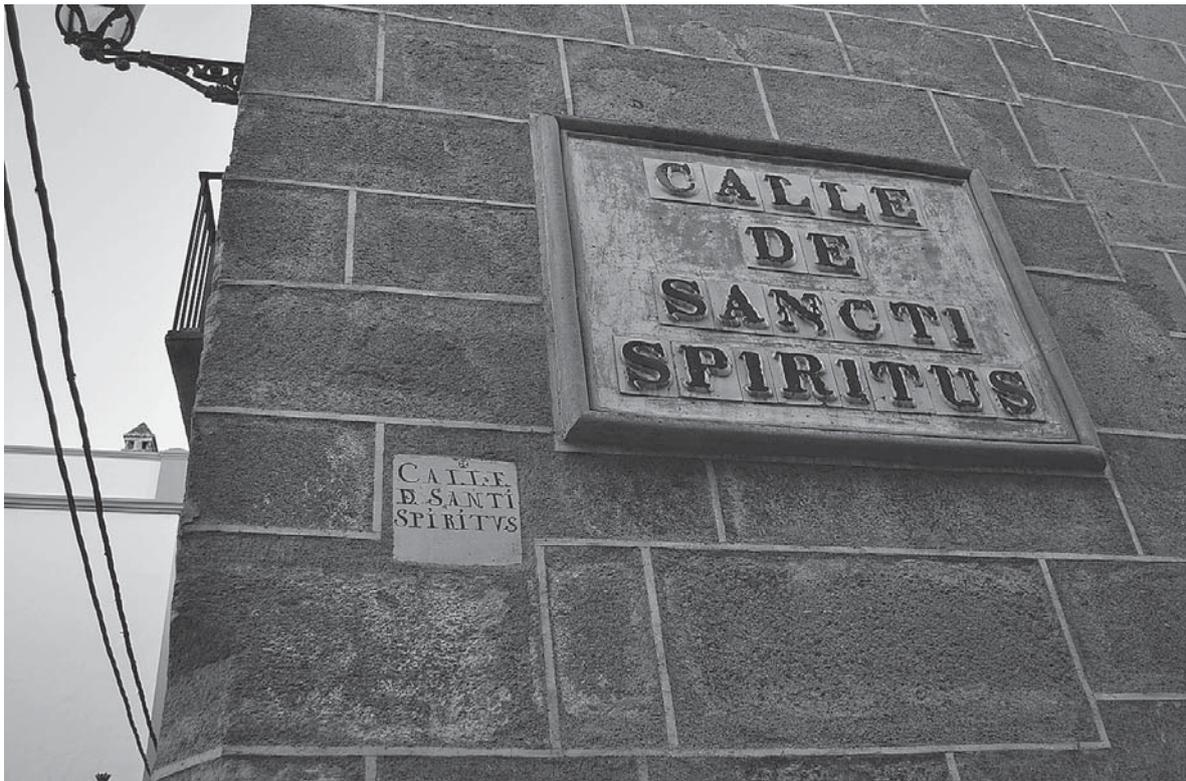


FIG. 3. *Calle de Santi Spiritus.*



FIG. 4. *Plazuela del Marqués de la Isla.*



FIG. 5. *Casa N^o 5 de la actual Plaza de Publio Hurtado.*

El número más elevado, el 14, se custodia en el Museo de Cáceres con el número de inventario 7.274. El resto de piezas conservadas son el 4 de la Calle de la Cruz, el 9 de la Calle del Arco de Santa Ana, el 2 de la Calle del Rincón de la Monja, el 2 de la Plaza de Santa María (corresponde al Palacio de Hernando de Ovando), el 1 de la Calle de la Obra Pía de Roco y el número 5 de la primitiva Calle de Piñuelas Altas, hoy Plaza de Publio Hurtado (Fig. 5).

7. LA SEÑALIZACIÓN CERÁMICA DEL SIGLO XVIII EN OTRAS CIUDADES ESPAÑOLAS

Por toda la geografía española se conservan ejemplos de estas primitivas placas cerámicas aunque el expolio y el abandono han provocado la pérdida de muchas de ellas. Las medidas para su protección aún son insuficientes aunque encontramos ejemplos loables como el de Jerez de la Frontera, donde las «rotulaciones de calles tanto sobre azulejos como en metal» han sido incluidas en el Catálogo de Bienes de Carácter Singular de la Carta Arqueológica de 2008²⁴.

De acuerdo con el Real Decreto de 13 de agosto de 1769 que ordenaba dividir las ciudades en cuarteles, barrios y manzanas así como numerar todo tipo de edificios con azulejos, las localidades incluidas en esa orden además de otras dotadas de

²⁴ Carta Arqueológica de Jerez de la Frontera, 2008, p. 35.

Real Audiencia y Chancillería o incluso sin ellas ejecutaron el mandato a lo largo del último tercio del siglo XVIII.

En Jerez de la Frontera un Real Despacho de 1771 ordenó poner las placas con nombres de calles y números de casas que fueron encargadas en 1776 al alfarero sevillano Alonso Gandía, aunque la colocación de las losetas se demoró, al menos, hasta 1787²⁵.

El conjunto histórico de Sevilla conserva aún unos pocos azulejos fabricados en 1770²⁶ aunque han sido expoliados muchos de ellos. Son conocidos popularmente como «azulejos de Olavide» por ser fruto de la gestión de D. Pablo de Olavide, Asistente de Sevilla entre 1767 y 1775, quien contribuyó al decoro de la ciudad desde la perspectiva del modernismo ilustrado²⁷.

En Valladolid, la numeración y nomenclatura de calles se realizó antes que en Cáceres pero a costa de los vecinos de la ciudad. El 16 de noviembre de 1770 se publicó una orden para que los dueños de las casas pagaran a los alcaldes de barrio tres reales y dieciséis maravedíes para colocar los azulejos de número en cada vivienda y un azulejo de mayor tamaño con los nombres de calles en cada una de sus esquinas²⁸.

En Toledo, la fabricación y colocación de azulejos al comienzo y final de cada calle y sobre las casas tuvo que esperar hasta el 1 de julio de 1811²⁹, durante la Guerra de la Independencia, motivo por el cual parece que fueron realizados de peor calidad y muy sencillos.

Apenas quedan ejemplos de las placas cerámicas que señalizaban las casas y calles, manzanas y barrios de Barcelona desde 1770. De estos azulejos fabricados en Valencia permanecen *in situ* algunos de los que identificaban inmuebles destacados como iglesias o conventos³⁰.

Dice Madoz en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España* que la ciudad de Valencia poseía buenos azulejos de calle conforme a la Real Cédula de 1769, que acató mediante auto dictado el 5 de octubre de ese mismo año³¹.

En Palma de Mallorca la orden se demoró por vicisitudes relativas a las gestiones con distintos alfareros valencianos y la negociación del excesivo coste de las

²⁵ ÁLVAREZ GONZÁLEZ, T. y MARTÍNEZ GLERA, E., «Aproximación al estudio de la historia de la alfarería de Jerez de la Frontera a través de la documentación de su archivo municipal», *Atrio: Revista de Historia del Arte*, n.º 6, 1993, p. 13.

²⁶ INFANZÓN, A., «Casco antiguo», *ABC Sevilla*, 10 de enero de 1978.

²⁷ AGUILAR PIÑAL, F., *La Sevilla de Olavide*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1995.

²⁸ AGAPITO Y REVILLA, J., *Las calles de Valladolid. Nomenclátor histórico*, Valladolid, 1937, p. 6. Copia digital en Biblioteca Digital de Castilla y León, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009-2010. Consultado el 22 de octubre de 2015.

²⁹ JIMÉNEZ DE GREGORIO, F., *El Ayuntamiento de Toledo en la Guerra por la Independencia y su entorno, de 1809 a 1814*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1984, p. 61.

³⁰ FERRER, A., «Rotular de nuevo el espacio urbano: el ejemplo de la Barcelona franquista», *Cahiers d'études romanes*, n.º 8, 2003, pp. 170-171.

³¹ MADDOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, vol. 15, Madrid, 1849, p. 372.

placas cerámicas. Finalmente los *rajoles* valencianos fueron encargados al ceramista francés Tomás de Dussueil en 1796 y colocados en 1797. En este caso también los propietarios de las viviendas debían contribuir al pago de los azulejos de números y su colocación³².

8. CONCLUSIONES

Estas placas, con mayor o menor calidad, cumplían una función administrativa que parece restarles interés artístico, no así histórico, por lo que su protección y conservación es fundamental como hitos del callejero cacereño del siglo XVIII y vestigio de la ordenación urbanística llevada a cabo en todo el país por Real Cédula de 13 de agosto de 1769.

La división en cuarteles, manzanas y barrios así como la numeración de casas fue adoptada en primer lugar por las ciudades citadas en la mencionada figura legal: Valladolid, Granada, Zaragoza, Valencia, Barcelona, La Coruña, Oviedo y Sevilla, aunque en Palma de Mallorca se retrasó incluso más que en Cáceres, ciudad que no poseía Real Audiencia en el momento de la publicación de la Real Cédula de Carlos III y, por ello, estaba exenta de tal obligación. En 1791, un año después de la creación de este órgano, acató la obligación de identificar las vías e inmuebles.

Aunque la intención de rotular calles y casas en la segunda mitad del siglo XVIII fue la de identificar a cada vecino y sus propiedades para recaudar impuestos de una manera más eficaz y evitar engaños como ocultar plantas de una vivienda o dos casas dentro de un mismo número, esta ordenación urbana tuvo otras consecuencias reseñables como facilitar al foráneo la orientación y la localización de calles y edificios.

Por último, cabe mencionar que las disposiciones reales traducen el intento de la monarquía por uniformar el sistema urbanístico de las ciudades del Reino de España, medida que podemos vincular a otras similares que contribuirían a unificar la ideología, el derecho, la sociedad y la economía en el Reino de España y sus colonias; es el origen del concepto de «nación» en el siglo XVIII³³, enfatizado durante la Guerra de la Independencia y materializado en la Constitución de 1812.

³² ZAFORTEZA Y MUSOLES, D., «La azulejería valenciana en la rotulación de la ciudad de Mallorca», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, n.º 38, 1956, pp. 197-206.

³³ FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. (ed.), *Los Borbones. Dinastía y Memoria de la Nación en la España del siglo XVIII (Actas del coloquio internacional celebrado en Madrid, mayo de 2000)*, Madrid, Marcial Pons-Casa de Velázquez, 2002; LÓPEZ GUERRA, L., *La Constitución de Cádiz. Edición conmemorativa del segundo centenario*, Madrid, Editorial Tecnos, 2012; TOMÁS Y VALIENTE, F., *Génesis de la Constitución de 1812*, Navarra, Urgoiti, 2011.